



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2019-MDC-AL

Curahuasi, 11 de junio de 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI, que suscribe;

VISTO:

El ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2019-CM-MDC, de fecha 04 de junio de 2019, a través del cual se aprueba el **REEMBOLSO ECONÓMICO** adicional de la actividad Institucional por el "DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO" realizado el día martes 30 de marzo del año 2019, por el monto de S/ 2,927.00 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 SOLES);



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 9° de la Ley N° 27972 de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante el Informe N° 0021-2019/MDC-RR.PP.II, emitida por el Jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de fecha 20 de mayo del año 2019, solicita el reembolso económico adicional de la actividad Institucional por el "DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO" realizado el día martes 30 de marzo del año 2019, por el monto de S/ 2,927.00 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 SOLES);

Que, a través del Informe N° 171-2019-OPP-MDC/AB, de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 31 de mayo del año 2019, emite opinión presupuestal indicando lo siguiente: "Según saldos Marco Presupuestal Vs Certificaciones se tiene la Meta 014 Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros rubro 07 FCM, específica de gastos 2.3.1.1.1.1 Alimentos y bebidas para consumo humano por el importe de S/ 1,800.00 (Un mil ochocientos con 00/100 soles), específica gasto 2.3199.199 otros bienes por la suma de S/ 627.00 (Seiscientos veintisiete con 00/100 soles) la específica 2.3.27.11.99 Otros servicios por la suma de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), con un gasto total de S/ 2,927.00 (Dos mil novecientos veintisiete con 00/100 soles);

Que, la Opinión Legal N° 0137-2019-MDC/GM/OAJ, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, concluye se eleve a para el Acuerdo de Concejo, a fin de que se tomen las decisiones pertinentes.

Que, los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de la atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



RESUELVE:



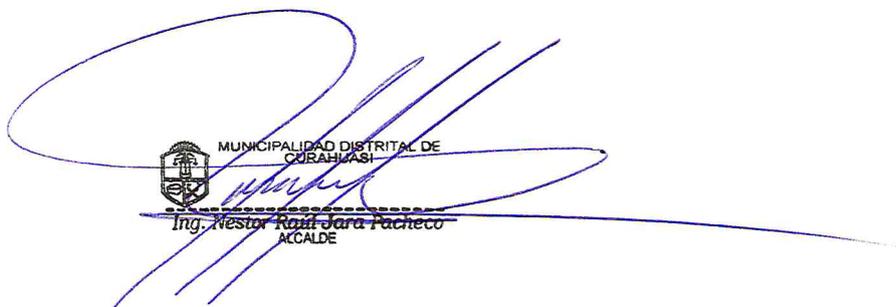
ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el **REEMBOLSO ECONÓMICO** adicional de la actividad Institucional por el "DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO" realizado el día martes 30 de marzo del año 2019, por el monto de S/ 2,927.00 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 SOLES);

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE FACULTA, al Señor Gerente Municipal para que disponga al Jefe de la Dirección de Planificación y Presupuesto realizar la habilitación de los recursos necesarios con carga al presupuesto institucional correspondiente.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la distribución de la presente resolución, para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI
Ing. Néstor Raúl Jara Pacheco
ALCALDE